

PERFIL III. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo a la normativa de la Facultad de Psicología, la propuesta de práctica deberá estar vinculada a la modificación realizada a través de la Ordenanza de Consejo Académico N°: 391/18 , orientando las Prácticas Electivas Preparatorias para las Prácticas Profesionales. No obstante, de acuerdo a la OCS 397/17, a los efectos de esta convocatoria, podrán ser responsables de la misma: docentes, estudiantes, graduados o personal universitario.

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación: se valorarán positivamente las propuestas que sean inter y transdisciplinarias, que articulen con los CEUs y proyectos existentes y con proyectos o grupos de investigación. También aquellas que promuevan la sistematización de experiencias.